**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, a las nueve horas del día **Miércoles veinticinco de Marzo dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. **Se hace constar** que en la presente reunión no estuvo presente la concejala María Lina Castellanos Campos Reales. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación de la Agenda. Como punto: Protección civil de Tonacatepeque dará un informe desde que se han activado, para hacer frente al Covid-19; y UACI remite cotizaciones para la compra de insumos e implemento para hacer frente al coronavirus o covid-19; Luego se Siguió deliberando plasmándose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del Informe Protección Civil de este Municipio, que fue leído por Ana María Juárez Rivera, quien informa que se activaron desde el 10 de marzo del presente año, con alerta amarilla, con un comunicado del 6 de marzo del presente año por el Presidente, mandatándoles a estar atentos y tomar decisiones ante el Coronavirus; luego el miércoles 11 de marzo se decreta alerta Naranja e hicieron varias actividades una de ellas fue informar al a población sobre la prevención el cual se hicieron afiches y se colocaron en el pueblo; ya el día 13 de marzo del presente se informa que pasa a alerta Roja y cuando se activa con parámetros y posibles aperturas de albergues y como comisión se siguen los lineamientos dados por teléfono y en conjunto con la información difundida y dada, se le informa al Señor Alcalde Municipal y por lo tanto se solicitaron los insumos de prevención de Cajas de guantes de látex, galones de jabón liquido, galones de desinféstate, bolsa rojas para basura, bolsa de hule de oficina, 10 colchonetas, papel toalla, barriles plásticos, galones de alcohol gel, galones de lejía, toallas húmedas; todo esto con el fin de responder como Municipalidad y comisión protección civil, amparados en el decreto 593 Aprobado por la Asamblea Legislativa que nos da potestad de hacer lo correcto en esta emergencia. Toma la Palabra el Concejal y Miembro de Protección Civil Ismael Doradea quien verbalmente informa que los insumos de prevención se están más que todo dando en los mercados, en cuanto alcohol gel y jabón liquido que la PNC está colaborando en ese sentido. También toma la palabra el señor Alcalde Municipal quien informa verbalmente que ya se reunió con las Jefaturas de la UACI, UDU y Presupuesto; que coinciden que las compras deben hacerse de emergencia, que ya la UDU esta trabajando en una carpeta para poner en marcha a ejecutarse para la Prevención y hacer frente a los efectos que tendrá el COVID-19, que con la Comisión de Protección civil propone en poder entregar víveres a las personas que lo necesitan, que por eso se tienen las ADESCOS y los Concejales conocen las personas de escasos recursos económicos, por tanto como primera etapa solicita se aprueben $3,000.00 para la compra de estos víveres; con esto la mayoría del Concejales le hace saber al Señor Alcalde que se debe de tener un informe financiero de cuanto es el monto con el que se cuenta, y que recordar que el Decreto legislativo dice que se puede utilizar hasta el 50% de fondo FODES 75% del mes de febrero y marzo del presente año, que además se debe de tener los criterios de cómo se entregaría dicha canasta básica, y además sugieren que se coloque lavamanos o barriles de agua y se den más jabón liquido en los mercados que es más eficaz para prevenir dicho virus. El Señor Alcalde Manifiesta que se convocara de nuevo a reunión y tendrá a las unidades respectivas para que den los informes correspondientes, pero que debido a la emergencia las cosas deben de hacerse ya, que todo se está escaseando. También Protección civil presenta una solicitud de insumos para que el Concejo Municipal los apruebe, consiste en insumos e implementos de protección, para seguir al frente a la prevención del Coronavirus en el Municipio de Tonacatepeque, y que consideran que esto será utilizado para lo que reste del mes de marzo del presente año; por lo que la UACI remite cotizaciones respectivas: DISTIBUIDORA AF por un monto de **$1,069.00** en concepto 50 galones de alcohol gel al 70%, 9 dispensadores, 20 galones de jabón liquido; FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de **$350.00** en concepto de 100 pares de guantes en poliéster latex Truper y el proveedor JUAN JOSÉ ROMERO VILLEGAS por un monto de **$225.00** en concepto de 300 mascarillas; aclarando verbalmente Protección Civil que las mascarillas son para los empleados que están trabajando, con el fin de darles la debida protección; por tanto de conformidad al decreto de Emergencia y al Decreto Legislativo numero 587; y artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:I)** Se da por recibido el Informe de Protección Civil del Municipio de Tonacatepeque. **II)** se adjudica las compras siguientes: **a)** 50 galones de alcohol gel al 70%, 9 dispensadores, 20 galones de jabón liquido a DISTIBUIDORA AF por un monto de **$1,069.00** emitir cheque a nombre de Blanca Elizabeth Molina Flores; **b)** 100 pares de guantes en poliéster latex Truper a FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de **$350.00** emitir cheque a nombre de Luis Alfredo Núñez Fonseca; **c)** 300 mascarillas a proveedor JUAN JOSÉ ROMERO VILLEGAS por un monto de **$225.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice dichas erogaciones de la cuenta 00540005310 Fondo FODES 75% y emita los cheques a nombre de los proveedores, dichos fondos se tomaran conforme a lo establecido en el Descreo Legislativo 587. **III)** Se le solicita a Protección Civil, informe a este concejo de la distribución de dichos insumos e implementos. **IV)** se Mandatan a los Jefes Inmediatos, para que supervisen el uso obligatorio de los implementos de protección que los empleados Municipales deben de utilizar en el desempeño de sus funciones. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Desechos Sólidos, Gerente de AltaVista y Presupuesto y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.